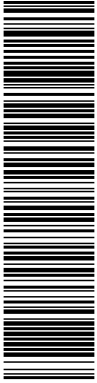


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.12 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O7S8B-0G42H-ZXS7F Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2023 a las 15:26:38 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/02/2023 15:26	ESTADO FIRMADO 21/02/2023 15:26



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 13:00 horas del día 29 de diciembre de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^ª Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia presencial).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^ª Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

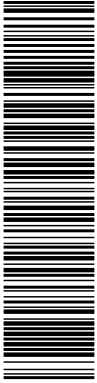
INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^ª María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

No asisten la Teniente de Alcalde D.^ª Nerea Gómez Barrasa y la Concejala D.^ª Belén Barcala del Pozo.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.12 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O7S8B-0G42H-ZXS7F Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2023 a las 15:26:38 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/02/2023 15:26	ESTADO FIRMADO 21/02/2023 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1084285-O7S8B-0G42H-ZXS7F-FDE54D4C-177F062D148298CC765CAE0670DF27FAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2022 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de diciembre de 2022.

Se aprueba por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2022 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de diciembre de 2022.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 19 y 25 de diciembre de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 27 de diciembre de 2022:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 19 y 25 de diciembre de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/4752, registrado el día 19 de diciembre de 2022, al nº 2022/4845, registrado el día 23 de diciembre de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos económicos.

3.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

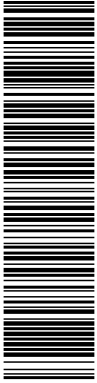
PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **1771946,09 euros**, correspondiente al ejercicio 2022.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2022, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

3.2. Propuesta que presenta el Concejala Delegado de Mujer, Mayores y Familia para la firma de convenio de colaboración con las Hijas de la Caridad de España Centro para el desarrollo de actividades a favor de la población en riesgo de exclusión social de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y las Hijas de la Caridad de España Centro, por importe de 20.000,00 €, para el Desarrollo de actividades a favor de la población en riesgo de exclusión social durante 2023, autorizando a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.12 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O7S8B-0G42H-ZXS7F Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2023 a las 15:26:38 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/02/2023 15:26	ESTADO FIRMADO 21/02/2023 15:26



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3.3. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Mujer, Mayores y Familia para la firma de convenio de colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y Cáritas Diocesana de Getafe relativo al Albergue de Transeúntes San Vicente de Paúl de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y Cáritas Diocesana de Getafe relativo al albergue de transeúntes San Vicente de Paúl de Aranjuez, por importe de 7.000,00 €, para la atención y asistencia a la población transeúnte, autorizando a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios.

4º. Asuntos de urbanismo.

4.1. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Deportes de aprobación de la 3ª certificación de la obra de construcción de un campo de fútbol en La Montaña (Zona A).

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la certificación descrita en el informe del Director de Deportes.

5º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

5.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre devolución de garantías definitivas en relación al expediente PAT 1/2021 – Procedimiento de enajenación de 20 viviendas en Paseo de Emilio García Grediaga 4-8 (Actual núm. 2), Portal 4, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantías definitivas constituidas por los siguientes adjudicatarios:

- Lote 4 ***: 5.500,05 €

- Lote 18 ***: 6.905,00 €

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería e Intervención.

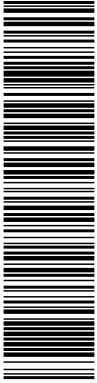
6º. Asuntos de personal.

6.1. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre contratación de operario lacero en sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.12 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O7S8B-0G42H-ZXS7F Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2023 a las 15:26:38 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/02/2023 15:26	ESTADO FIRMADO 21/02/2023 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1084285-O7S8B-0G42H-ZXS7F-FDE54D4C-177F062D148298CC765CAE6870DF27FAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

contratación temporal de un Operario Lacero en régimen de interinidad a fin de sustituir a D. ***, de conformidad con los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral temporal en régimen de interinidad de D. ***, como Operario Lacero, a fin de sustituir a D. ***, hasta el cese de su situación de I.T.

TERCERO.-la contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

7º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 28 de diciembre de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

7.1. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre contratación laboral temporal de ingeniero técnico municipal.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Declarar el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la prorroga de la contratación laboral temporal de un Ingeniero Técnico Industrial a la vista de los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la PRORROGA de la contratación laboral temporal de D. *** como Ingeniero Técnico Industrial, a fin de realizar el servicio consistente en el control, supervisión y vigilancia del contrato de consultoría y asistencia técnica en materia de eficiencia energética.

La contratación surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local, y su duración será hasta el 4 de abril de 2024.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

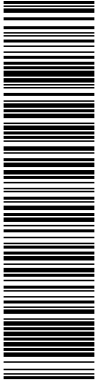
En base al informe emitido el día 28 de diciembre de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

7.2. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre contratación y nombramientos de trabajadores vinculados a convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.12 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O7S8B-0G42H-ZXS7F Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2023 a las 15:26:38 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/02/2023 15:26	ESTADO FIRMADO 21/02/2023 15:26



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

contratación y nombramientos solicitados y necesarios, detallados en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- De acuerdo con todo lo señalado, y una vez conste informe preceptivo de la Intervención General, se informa **FAVORABLEMENTE** sobre la contratación laboral y nombramientos que paso a detallar:

- La contratación laboral de interinidad de **D^a *** Y D^a ***** (Trabajadoras Sociales); **D. ***** (Educador Social) y **D. ***** (Psicólogo) de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aranjuez, contratación que se mantendrá hasta la cobertura definitiva de estas plazas vacantes mediante el correspondiente proceso de estabilización.

- Que se apruebe el nombramiento como funcionarias interinas de **D^a *** Y D^a ***** (Trabajadoras Sociales) y de **D^a ***** y de **D^a ***** (Auxiliares Administrativos) de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aranjuez, **a jornada completa y hasta el 31 de diciembre de 2023**, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- El nombramiento como funcionaria interina de **D^a *****, como Letrada de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aranjuez, nombramiento que se mantendrá hasta la cobertura definitiva de esta plaza vacante mediante el correspondiente proceso de estabilización.

- La contratación laboral de interinidad de **D^a *****, como Psicóloga del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género del Ayuntamiento de Aranjuez, contratación que se mantendrá hasta la cobertura definitiva de esta plaza vacante mediante el correspondiente proceso de estabilización.

- El nombramiento como funcionario interino de **D. *****, como Letrado del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género del Ayuntamiento de Aranjuez, nombramiento que se mantendrá hasta la cobertura definitiva de esta plaza vacante mediante el correspondiente proceso de estabilización.

- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de **D^a *****, como Trabajadora Social del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género del Ayuntamiento de Aranjuez, **a jornada completa y hasta el 31 de diciembre de 2023**, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

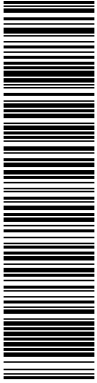
- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de **D. *****, como Psicólogo Infantil del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género del Ayuntamiento de Aranjuez, **a media jornada y hasta el 31 de diciembre de 2023**, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- La contratación laboral de interinidad de **D^a *****, como Auxiliar de Enfermería del CAID del Ayuntamiento de Aranjuez, contratación que se mantendrá hasta la cobertura definitiva de esta plaza vacante mediante el correspondiente proceso de estabilización.

-Que se apruebe el nombramiento como funcionarias interinas de **D^a *** (Educadora Social)**, **D^a *** (Psicóloga Clínica)** y **D^a *** (Médico)** del CAID del Ayuntamiento de Aranjuez, **a jornada completa y hasta el 31 de diciembre de 2023**, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO.- La contratación laboral y nombramientos surtirán efectos tras la

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.12 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O7S8B-0G42H-ZXS7F Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2023 a las 15:26:38 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/02/2023 15:26	ESTADO FIRMADO 21/02/2023 15:26



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

aprobación por la Junta de Gobierno Local, y en cualquier caso, a partir 1 de enero de 2023.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 13:20 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1084285-O7S8B-0G42H-ZXS7F-FDE54D4C-177F062D148296CC765CAE0670DF27FAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>